

Cp. F. 1/5 (2)

# SOCIEDAD ESPECIAL

MINERA

# CONCORDIA DE MIERES.

EXTRACTO

del acta de la Junta general del 15 de Agosto de 1860.

—

A-1195708

OVIEDO:

IMP. Y LIT. DE D. BENITO GONZALEZ,

Rosal, núm. 91.

—  
1860.

R. 2190

SOCIEDAD ESPECIAL

ALBANY

# CONCORDIA DE ALBANY

ARTICULO

DEL ARTICULO DE LA CONCORDIA DE ALBANY DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1764.

ARTICULO

DEL ARTICULO DE LA CONCORDIA DE ALBANY DEL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1764.

ARTICULO

ARTICULO

02739



Número de socios asistentes.	NOMBRE de los mismos.	Número de las acciones.	NOMBRE de los representados.	Número de votos de cada uno.	Total de votos.
			<i>Suma anterior...</i>	25	
		29 y 1/2 171	Don Vicente Palacios.	1	
		34	Don José Maria Velasco.	1	
		35	Don Ramon V. Prada.	1	
		43	Don Ramon Viña.	1	
		45	Don Andrés de la Villa	1	
		46	Don Juan Quiñones.	1	
		52	Don Gonzalo Diaz Valdés.	1	
		60	Don Juan Solis.	1	
		76	Herederero de Don Toribio Martinez.	1	
		91	Don Manuel Fernandez Arenas.	1	
		111	Don Fernando Martinez.	1	
		113	Don Manuel Menendez	1	
		164	Don Baltasar Llaneza.	1	
		1/2 165	Don Antonio Fernandez Nespral.	1	
		172	Don Pelayo Prieto.	1	
		1/2 185	Don José Martinez.	1	
		130	Don Froilan Martinez de Vega.	1	
		131	Don Ignacio Martinez de la Vega.	1	41
2	Don Juan Molleda.	47 y 48	"	2	2
3	Don Manuel A. de Robles.	48	"	1	
4	Don Nicolás Fernandez de la Granda.	103	Herederero de Don Joaquin Lopez.	1	2
		61 y 62	"	2	
		68 y 69	Don Celestino Suarez.	2	
		63, 64, 65, 66, 67 y 134	Don Wenceslao Gonzalez del Campo.	6	
5	Don Joaquin A. Robles.	13	Doña Manuela Herrero	1	11
		107	"	1	
		182	Don Fr. Enrique Perra.	1	
		177	Don Leoncio Fernandez Campomanes.	1	3
6	Don José Palacios.	78, 79 y 1/2 11	"	2	
		75	Heredereros de D. Francisco Antonio Garcia	1	3
7	Don Miguel A. Builla.	169	"	1	1
8	Don Fernando Alvarez.	14, 15 y 16	"	3	3
9	Don José A. Fernandez.	24, 22 y 27	"	3	3
10	Don Ignacio Rodriguez.	1/2 12	"	1	1
<b>TOTAL.....</b>				<b>69</b>	<b>69</b>

*Seguidamente se leyó el acta anterior que fué aprobada, y acto continuo se levanto el señor Presidente y dijo:*

### **SEÑORES:**

Los individuos todos de la Junta de gobierno que tengo el honor de presidir, se presentan hoy ante vosotros, satisfechos de haber cumplido como buenos y de haber llenado los deberes que se impusieron al aceptar sus respectivos cargos.

Yo, señores, lo estoy doblemente por hallarme entre compañeros y amigos que, reconociendo de antemano mis buenos deseos me han otorgado una ilimitada confianza. Seguros estabais de que no abusaria de ella y esto que me honra sobremanera, debiera alentarme para seguir el camino que me habia trazado en bien de la Empresa y de la industria minera del distrito; pero mi posición particular y las sinrazones que he tenido que escuchar durante mi permanencia al frente de la compañía, me obligan á separarme por completo del puesto que me habias confiado. Y no creais que á dar este paso me impulsa un motivo pueril cualquiera; suposiciones gratuitas (que afectan bastante á mi honra) por parte de algunos sócios disidentes y la carta oficial de la Junta de gobierno del *Porvenir*, que está sobre la mesa, me han dado ya bastantes disgustos y no quiero estar espuesto por mas tiempo á los insultos y amenazas de que he sido objeto.

Al abandonar la Presidencia y retirarme como quien dice á la vida privada, debo hacer una ligera descripción del estado actual de la Sociedad, y con tal motivo os presentaré un proyecto de ampliación que sostendré como socio. Con esto, habré demostrado una vez mas, si necesario fuere, que no solo no abrigo los proyectos *hostiles* que se me suponen, sinó que por el contrario me hallo animado ahora como siempre de los mejores deseos hácia las tres sociedades á que pertenezco, y en obsequio de las cuales he trabajado desinteresadamente.

Conocida es de todos vosotros la precaria situación en que se hallaba la Sociedad el día en que me fué encomendada la gestión de sus negocios. Habia en la caja la insignificante suma de 204 reales, 33, debiéndosele al capataz nueve men-

sualidades, y á la Hacienda los derechos de superficie del primer trimestre. Me ha sido preciso pues, anticipar todos los gastos de reconstitucion.

No era menos deplorable el estado en que se encontraban los papeles y libros todos de la Empresa. No se sabia apenas cuáles eran los verdaderos socios ni su domicilio.

En un periodo largo no se tomó razon de las cantidades ingresadas ni de las invertidas, y á tal punto habia llegado el abandono que es el dia de hoy en que una cuenta duplicada que figuró en la del anterior Tesorero, está sin abonar, esperando á que la Junta general resuelva sobre esto, así como sobre la partida de 1200 reales que, sin intervencion de ningun género fué tomada de la caja por mi antecesor.

Aprobada que fué la escritura de reconstitucion de la Sociedad, no sin que antes se hubiese acompañado el nuevo Reglamento, se procedió á la reorganizacion de la misma.

Vencidas tres mensualidades se hicieron los requerimientos á los socios morosos en el pago, con arreglo al artículo 21 de la nueva ley de sociedades mineras, y despues de los tres que en ella se señalan se amortizaron, por acuerdo de la Junta de gobierno, cuarenta y cuatro acciones que poseian treinta y siete accionistas, quedando estos en descubierto de 2239 reales 22 céntimos cuya cantidad no he reclamado en justicia por no personalizarme, pero á que tiene derecho la Compañía. Sobre este particular han escrito varios socios y á todos se les ha contestado con la ley en la mano.

En este estado oficié á los señores presidentes de la *Union Asturiana* y del *Porvenir*, proponiéndoles el reconocimiento de unidad que yo establecia en mi memoria de 8 de Diciembre, como único medio de dar vida y desarrollo á una industria casi muerta por la impericia y abandono de los que han estado al frente de ella. La verdad de las razones por mi espuestas ha sido reconocida, toda vez que la *Union Asturiana* ha guardado un profundo silencio y que el *Porvenir* al contestar en los términos que lo hace se desentiende completamente de ellas, y busca pretextos especiosos para desecher la propuesta.

De la comunicacion citada del *Porvenir*, di cuenta en la sesion del 26 de Abril, retirándome para que se deliberase

imparcialmente sobre ella, y aunque se levantó un acta disponiendo la pronta contestacion que merecia un ataque tan directo á mí persona, me opuse á que así se hiciese, porque si bien la comunicacion repetida se habia redactado por el hombre á quien todos conoceis, estaba suscrita por otras personas que me merecen mucho respeto, y ademas seguro como estoy de mi buen modo de proceder y en la conviccion profunda de que ni ahora ni nunca se podrá tachar mi conducta, nada temo, y espero á que con el tiempo se me hará justicia.

Dejando esto á un lado os diré, que desde Febrero se han ido presentando diferentes láminas con endosos y traslaciones de que se ha tomado razon.

Segun los estados que teneis á la vista, la Sociedad camina hoy por buena senda y si las acciones todas se conservasen, dentro de poco tiempo habria dinero con que poder trabajar y estender las labores, pero segun se encuentra no puede por sí sola sostener las tres clases de trabajos que debe haber en toda mina, ni mucho menos proceder á la construccion de hornos.

	Rs.	Cénts.
<i>Hay en caja</i> .....	5934	60
Pendientes de reclamacion al antiguo Tesorero.....	1380	42
Deben los dueños de las cuarenta y cuatro acciones amortizadas en 16 de Julio.....	2239	22
En débitos atrasados de Mayo.....	435	»
Idem Junio.....	547	50
Idem Julio.....	645	»
<b>TOTAL</b> .....	<b>11181</b>	<b>74</b>

Cinco señores socios han renunciado en favor de la Compañía otras tantas acciones, despues de haber satisfecho el primer dividendo vencido.

De las cincuenta y tres acciones antiguamente amortizadas se han puesto dos en uso de paga, quedando cincuenta y una definitivamente caducadas. Unidas las dos partidas ante-

riores á las cuarenta y cuatro comprendidas en el citado acuerdo de 16 de Julio, resultan cien acciones que existiendo hoy estarian en descubierto 26,110 reales los cuales unidos á los 189,540 que hasta el dia 1.º del actual han pasado por nuestra caja, formarian un total de 215,650 reales, á que asciende el importe de las ciento noventa acciones de pago á razon de 1,135 reales que cada una ha debido satisfacer hasta el dia.

Constituimos hoy la Sociedad [setenta y dos socios.

---

Examinado ya todo lo que se refiere á la parte administrativa, voy á decir cuatro palabras respecto de las minas.

He reconocido en toda su estension la línea cinábrica que el Sr. D. Guillermo Schulz señala en su magnífica descripción geológica de Asturias y sobre ella voy á permitirme prestar un informe que de todo tendrá menos de científico, pero en que se detallará la clase de rocas en que viene el Cinabrio y los trabajos que hay ejecutados asi como el estado de las minas.

Falto de conocimientos para poder explicar la formacion de los terrenos, el yacimiento primitivo de las capas y las causas que han podido trastornar aquellos, me circunscribiré á presentar mis observaciones con sencillez y tal cual las hice sobre el terreno.

Asi, pues, y como quiera que al tratar de un objeto no se puede prescindir del todo de que forma parte; entraré primero á considerar lo que es el terreno carbonífero, dentro del que viene el Cinabrio, y para ello tomaré las cosas tal cual hoy se encuentran en la preciosa y rica cuenca con que fué dotada nuestra provincia.

Figúrome en primer lugar una taza de caliza y en su interior colocados con mas ó menos inclinacion diferentes pedacitos de arenisca, pizarra y hulla, alternando y apoyándose unos en otros, con lo que creo haberme formado una idea bastante aproximada de la cuenca y la ilusion será mas completa si hácia los bordes entran á formar parte de dicho terreno algunos trozos de caliza carbonera en combinacion con los anteriores, y en algunos puntos reemplazando á los de la hulla.

Si colocado un observador á una altura conveniente, en el pico Polio por ejemplo, le fuere dado por un momento poner de manifiesto las rocas, mondándolas, por decirlo así ó desnudándolas del terreno vegetal que las recubre, se presentaría á su vista una cosa muy parecida á la taza descrita, aunque en mayores proporciones. Los bordes de ella se podrían distinguir en Brañavalera, Puertos del Aramo, Monsacro; Pico de Lanza, sierra de la Paranza, Peñamayor, sierra de Sobrescobio y Peñamea.

Entran luego las capas de caliza carbonera, constituyendo el terreno carbonífero pobre que podemos llamar de transición, por ser el paso intermedio de la caliza sola al carbonífero rico. Se destacan aquellas de Brañavalera, y atravesando los regueros de Sorribas y Malpica (dan origen al reguero de Castiello) Almodiá; Rio de Naredo y reguera de Maramuñiz, siguen por entre los lugares de Piedracea y Palacios, pasan al O. de Brañallamosa y Maramuñiz y van á morir á Riosa. Otras capas paralelas y al E. de estas, á distancia de unos 2,500 métrros tienen dos puntos de la línea descubiertos, uno en Muñoncimero y el otro junto á las Barracas. En el intermedio de las dos líneas de caliza descritas, viene una porcion de terreno carbonífero rico que se interna en Riosa y que podia ser objeto de una buena especulacion. Paralela á las anteriores, mas al E. y á bastante distancia hay otra capa de caliza en el valle de Cenera por bajo de las casas de la Fabariega.

Atraviesan el terreno carbonífero rico, grandes fajas de conglomerado ó pudinga cuartizosa y en el valle Miñera al N. del rio de este nombre hay reconocidos dos grandes bancos de brecha.

Un buen geólogo, con un plano detallado de toda la cuenca y de las minas hoy en esplotacion, podría presentar uno exacto de estratificacion que poniendo de manifiesto la relacion que pudieran tener entre sí las diferentes capas de caliza, arenisca y pudinga hoy esparidas por toda ella, explicase de una manera satisfactoria la posicion primitiva de estas capas, causas que hayan podido influir en su separacion y levantamiento, y hasta calcular, si fuese preciso, la direccion e intensidad de la fuerza. En Mieres solo se encuentran tres puntos que en mi concepto las rocas en ellos

descubiertas, guardan entre si mucha analogía. Dos de estos están en la Peña y el otro al frente de Cuestavil. En los tres se descubre un gran banco de arenisca cuarcitosa y estratificada, sosteniendo en posición vertical varias capas de carbon, que mas adelante van variando la pendiente hasta tener muy poca inclinacion. La pudinga del último punto es muy parecida á la del Rollo y por otra parte se observa que el terreno de la montaña comprendido entre la Peña y Cuestavil está todo trastornado.

Esto, que á primera vista parece insignificante tiene mucha importancia para los mineros, y no me cansaré nunca de repetir lo que he dicho muchas veces, *la ciencia y únicamente la ciencia*, puede guiar los trabajos subterráneos, señalando con acierto, despues del estudio geológico del terreno, los puntos donde deben establecerse aquellos y continuando luego los de investigacion, preparacion y arranque.

En el valle de Castiello, al E. de Brañavalera y dentro de un terreno completamente trastornado hay varias galerías de reconocimiento abiertas en busca de Cinabrio, pero sin que hasta hoy hayan dado resultado ninguno, y en mi concepto no le darán nunca. Sin embargo, hay señales evidentes de la presencia de aquel mineral, y tal vez si los trabajos se hubiesen ejecutado al lado de la caliza, siguiendo su inclinacion y considerándola como el pendiente del criadero, se tendria á estas fechas un conocimiento mas exacto de lo que allí podria esperarse. A mi modo de ver, esta caliza, la de Brañallamosa y la de Maramuñiz son una misma, y puesto que en los tres puntos se ha encontrado Cinabrio, y en la mina de la Concordia está reconocido dentro de esta misma caliza, es de presumir que por ella ó á su lado ha subido el mineral.

He levantado y dibujado los planos de la mina *Considerada*, y los de relacion de esta con la *Rosario, Cesárea, Miron, Eugenia y Descuidada*. (1)

Por los primeros se advierte desde luego que el filon de la *Concordia* es una caliza atravesada de espato calizo, é impregnada toda ella de cinabrio, predominando en él espato. Viene entre dos pizarras, y las salbandas bien reconocidas son de barro muy blando, encontrándose en ellas pe-

(1) Las que se hallan en blanco pertenecen una á la *Union Asturiana*, y la otra fué del *Porvenir*.

dazos de espato cristalizado y otros de cinabrio puro. De este explotó en otro tiempo la Compañía una riquísima bolsa que venia al parecer en el pendiente, habiéndose verificado despues un cambio, pasando á ser yacente en el socabon. La caliza y las pizarras están dentro de dos areniscas perfectamente estratificadas. Atravesando la que constituye el muro se llegó al criadero, y en él se formó por consejo del Sr. D. Adriano Paillette una galería de prolongacion en direccion S...

Hay además las labores primitivas en la parte mas alta, y una galeria llamada del medio, labores todas hechas con bastante poca inteligencia.

### **Clase de trabajos que conviene hacer en la mina Considerada.**

Al informar sobre la clase de trabajos que conviene establecer en nuestra mina, voy á prescindir por un momento del estado actual de la Empresa y tener solo en cuenta la importancia del criadero.

#### **Trabajos primitivos.**

Aquí se encontróla bolsa de que dejo hecho mencion en la salbanda del criadero, entre la pizarra y la caliza. Conviene hacer una galeria en el punto de union de las dos rocas, siguiendo la direccion del criadero, y otra en el mismo punto á cortarle.

#### **Galería del medio.**

Al pié del pozo está cortado el criadero, y deberá hacerse una galería de prolongacion para reconocerle en su totalidad.

#### **Socabon general.**

Aquí es donde conviene establecer los trabajos principales. Continuacion del pozo de Tornos siguiendo la inclinacion del criadero y de 20 en 20 metros galerías de pro-

longacion. Continuar en sentido contrario la galería Paillette ya para reconocer el filon en toda su longitud é ya tambien para encontrar el punto de union de esta caliza con otra mas impregnada que viene formando con ella un ángulo, y en la que hubo en otro tiempo una galería llamada Pastora, la cual se hundió por efecto de un rayo.

---

Dos pertenencias de cinabrio y una de carbon tiene la Sociedad, siendo de notar que una sola de las primeras seria mas que suficiente para contener todo el criadero, limitado como se halla al S., advirtiendo que el socabon en toda su longitud de 130 metros no encontró otras rocas que las que dejo citadas.

---

A corta distancia de la *Considerada* se halla la *Rosario*, registrada por la estinguida Compañía Anglo-Asturiana. Tiene cuatro pertenencias y su mina se halla, hundida.

Abierta está en terreno de acarreo; á cierta distancia de la caliza, pudiendo asegurarse ademas que el carácter distintivo del cinabrio de Lena es el de venir en la caliza, se puede creer que nada de provecho se obtendrá de aquella, y tanto mas, cuanto que en la escombrera no se descubre mineral.

A su izquierda, ó sea al O. se halla la *Cesárea* de una sola pertenencia, y cuya concesion está hoy caducada. Dicen que habia mineral y no hay inconveniente en creerlo porque es la misma caliza de la CONCORDIA, pero es presumible que la mala direccion de los trabajos habrá sido causa de que no diese resultados.

Siguiendo la línea trazada se llega al Mirion, concesion de una pertenencia con la denominacion de Eugenia 2.<sup>a</sup> Es propia de los Sres. Grimaldi y Compañía. Tiene una mina abierta en direccion O. la que no he podido reconocer por estar llena de agua.

A la derecha y á unos 210 metros hay otra caliza en la cual ejecutó varios trabajos la *Union Asturiana*, trabajos que hoy se hallan hundidos. Estando hundidos parece que debian

estar abandonados y no pagar por tanto derechos de superficie. Mas no es así.

Hay allí oficinas de beneficio y á su lado un palacio que á poco coste se convertiria en una buena quinta de recreo, la cual podria servir para contentamiento y solaz de los socios, ya que otra cosa no nos sea dado esperar. (1)

¿A cuántos estamos de fondos? ¿Habrá pronto dividendos activos? ¿Cómo van las operaciones del Establecimiento? ¿Se vigilan de cerca? Preguntas son estas que se me dirigen diariamente en la suposicion de que debo estar enterado de todo lo que pasa, y á que contesto que nada, absolutamente nada sé de cuanto se refiere á esta Sociedad, por mas que tenga intereses en ella, y que en union con otros haya reclamado una intervencion directa en las operaciones del Establecimiento. La Junta de gobierno tendrá los motivos que quiera para obrar del modo que lo hace, pero por mi parte declaro ahora que no estoy conforme con este modo de proceder y que preferiria siempre se hiciese el pequeño gasto de imprimir y repartir las actas, pues creo justo que cada uno de los que contribuyen con su dinero se entere de su inversion, sin que al decir esto sea mi ánimo herir á nadie, ni mucho menos suponer como hacen algunos, que el *tanti cuanti*... sea una rémora ú obstáculo para salir del atolladero en que la Empresa se ha metido. La reorganizacion de esta Sociedad no ofrece hoy dificultades, y mañana tal vez yendo á parar á las manos de alguno que lo esté esperando se nos venda como una cosa de mucho mérito.

Por un momento me he apartado del informe y voy á continuarlo.

Al E. de la mina anterior, y á 180 metros se encuentra otra del *Porvenir* en direccion O., la cual está hoy abandonada. Se abrió tambien en una caliza y en su escombrera no se descubre mineral.

Aquí se deja la primera línea de caliza carbonera que

---

(1) No se crea que exagero al hablar así. Basta ver los aprestos que se hacen para la explotacion de las minas de Mieres en cada año para convenirse de que es cierto lo que digo. *Contra el dictámen facultativo* (y contra el mio, que aunque no lo soy, he estudiado detenidamente este asunto) se hacen acopios de piedra, ladrillo, etc., etc., y se construyen grandes arcos de fortificacion, que son escusados.

como he dicho se interna en Riosa. La otra tiene un punto descubierto por sobre el pueblo de Muñon Cimero, y ha sido horadada por la mina *Eugenia*, propia de la antigua Compañía Anglo-Asturiana. Se rompió primero una galería en direccion 30 E. cortando una caliza limpia, atravesando despues una pizarra y llegando por último á la salbanda de un grueso filon de caliza, impregnada de cinabrio, de oropimente y de realgar. Se hicieron en profundidad varios trabajos, y mas tarde se abrió un socavon general que no llena el objeto por completo, porque si bien sirve para desagüe, ventilacion y arrastre de minerales, de las labores superiores, llegó solo á la base del pozo principal, cortando únicamente la caliza limpia. Teniendo en cuenta la direccion é inclinacion de la caliza impregnada descubierta en los trabajos superiores, debiera continuarse el socavon algunos metros mas con un doble objeto: 1.º el de reconocer y explotar en profundidad el repetido filon de caliza impregnada, y 2.º para ver, si por casualidad subió el cinabrio por un lado y el arseniaco por otro, pues si bien arriba se encuentran juntos, en la salbanda viene aquel solo y señalando al último una inclinacion diversa de la del filon. Esto merece estudiarse detenidamente, y tanto mas, cuanto que en todos los puntos al S. y N. de este, no hay señales de la existencia del arseniaco y tal vez una mina que no tiene valor por la presencia de este cuerpo llegue á adquirirle grande con su ausencia.

Inmediato á este punto y hácia el E. tiene el *Porvenir* una casa y una galería abierta en caliza. Hay además varios pozos hechos con el objeto de cortar el filon de la *Eugenia*, pero sin tener en cuenta la inclinacion y direccion.

Precisamente en la cumbre hay un pozo construido por los ingleses, sobre una arenisca que fué reconocida tambien por una galería abierta por la parte del N. en el valle de Cenera. Aquí parece que se propusieron cortar un filon de carbon que el *Porvenir* estaba explotando mas abajo en el citado valle, y dentro del que, se encontró cinabrio puro, pero basta ver el plano para convencerse de que era un propósito descabellado.

Todavía conserva esta última Sociedad las dos pertenencias con el nombre de *Descuidada*, y efectivamente lo está,

pues sus dos minas, una mas baja y otra mas alta así como la casa que se halla al pié de la primera están hundidas. Las escombreras son pizarrosas, y en la de abajo predomina la arenisca con pintas *de mineral*.

Hasta aquí, todo lo que se refiere á los criaderos de Lena. Voy á extractar ahora algunos párrafos de mi memoria de 8 de Diciembre sobre los de Mieres.

---

«*La Sociedad el Porvenir* tiene sus oficinas y los hornos de beneficio en el punto del Terronal, valle de la Miñera, términos de esta villa de Mieres, en este concejo. Principió el laboreo de sus minas por los trabajos primitivos de Florez (véase el plano de superposición) [que están á 115 metros sobre el nivel del rio Miñera, y se reducen á una galería de ocho metros en direccion N. 79° O., cortando perpendicularmente un banco de roca *bruziforme*, muy impregnado de cinabrio. Tocando con esta roca y hácia la parte del E. viene una arenisca dura, blanca y compacta, pero estratificada, y que no contiene ninguna impresion de cinabrio, si bien se han encontrado algunos cantos de este mineral dentro de los estratos, presentando la circunstancia de ser de la mejor calidad, sin que se pueda asegurar que fuesen producidos por inyeccion, pudiendo haberse metido allí por depósito casual.

Toda Empresa, toda Sociedad y todo particular que dedique sus capitales á la explotacion de minas, para que los gastos que haga hayan de ser reproductivos, tiene por necesidad que valerse de personas peritas y entendidas en la materia. Ingenieros y capataces son dos clases destinadas á este servicio, y todo lo que sea proceder sin ellas es marchar á oscuras y entregarse en manos de la casualidad, que no siempre premia con la fortuna, y que por el contrario, es causa de muchas desgracias. Nosotros en esta parte hemos tenido bastante suerte, mas no supimos aprovecharla.

Tres clases de trabajos deben establecerse en las minas, para que estas, habiendo mineral, den los resultados que se buscan. *Investigacion, preparacion y arranque*. (1) Todo lo que sea salirse de este camino señalado por la ciencia es tirar el dinero á la calle. Varias sociedades conozco en la provincia dedicadas á la explotacion de

---

(1) Una de las mayores contrariedades que experimentamos los ingenieros de minas en el ejercicio de nuestra profesion, es que no siempre los accionistas y la Junta directiva de la Empresa, llegan á penetrarse de estos buenos principios. (Ezquerria Cap. IV párf. II.)

cinabrio, á algunas de ellas me honro de pertenecer, y ninguna de todas ha ofrecido hasta la fecha ventajas para los asociados . . . .

La súblimacion del cinabrio á través de éstas capas debió verificarse mas tarde, impregnando la brecha, é insinuándose por entre sus rendijas. Los intersticios de los estratos de la arenisca han podido tambien admitir el cinabrio puro que se encuentra en pedazos dentro de ella, mas su dureza y estructura no permitieron la impregnacion. Un caso excepcional de esta regla es la cueva del Canónigo ó sea mina *Peña*, punto de partida de las cuatro pertenencias que la Sociedad posee con este nombre. En dicha mina, abierta sobre la arenisca cuarcitosa que sirve de muro á la brecha de aquel criadero, hay impregnaciones muy marcadas, pero este mineral es de costosísimo arranque y no ha dado un resultado positivo ni al Canónigo ni á nuestra Empresa

Cuanto se dice de la arenisca puede referirse á la pizarra, que si bien mas blanda, tiene una testura granular y compacta que se opone á la inyeccion; pero si entre sus estratos lo mismo que en su union con la brecha principi6 la sublimacion del mineral, este pudo subir con tanta mas facilidad á la superficie, cuanto la poca dureza de la pizarra y su flexibilidad permitian el ensanche de los huecos, y el relleno de estos, dando márgen á esas preciosas bolsas de que hemos tenido una muestra en el Terronal. . . . .

Hácia la parte N. N. E. termina el criadero en una hondonada y es de suponer que nada haya de cinabrio por estar allí comprimido el terreno carbonífero. Las preciosas muestras encontradas antes de ahora en el reguero del Terronal, no indican precisamente que allí haya de existir un depósito de buen mineral como equivocadamente se habia creido al principio. Una galería abierta en otro tiempo en aquel punto, de la que no queda señal alguna, no ha dado resultado ninguno. Las muestras halladas debieron provenir ó de detritus del banco arriba descrito, ó de escombros del tiempo de los romanos. . . . .

En tanto que otros descubrimientos ó trabajos de mas estension no prueben otra cosa, me creo autorizado para asegurar que la Sociedad *El Porvenir*, tiene lo suficiente con una sola pertenencia de las antiguas para comprender todo el criadero y que por consecuencia las cuatro de la *Esperanza*, tres de la *Flecha* y cuatro de la *Providencia*, son escusadas, representando las once un capital muerto que se estuvo gastando por espacio de muchos años sin necesidad alguna. La proposicion se dirá es algo aventurada, pero yo que tengo un verdadero interés por la Empresa y que como digo al principio he dedicado al estudio práctico todo el tiempo que me dejaban libre mis ocupaciones,

sostengo cuanto dejo espuesto, y lo someto con gusto al juicio de cualquier ingeniero entendido, de los muchos que conocen este pais. . . . .

Conseguido esto, (1) se tendrá ya un inmenso campo de explotación, y mientras las labores de investigación continúan en profundidad dentro del socavon, se puede asegurar sin temor de equivocarse que por cada cuatro hornos que se construyan se producirán por lo menos 300 quintales de azogue, y suponiendo el coste de aquellos en 240,000 reales dan una ganancia líquida de 22,95 por 100 que es segura. *Los socios están cansados y hay una completa desconfianza en materia de minería!!* Es la única objeción que se puede hacer á una propuesta como la que presento.

Y los socios tienen todavía la esperanza de que sin nuevos sacrificios y sin mas trabajos que los de *puro arranque* se ha de dar por fuerza un *piquetazo feliz* y hemos de encontrar el oro y el moro? El que esto crea debe ingresar en una nueva Compañía que se halla trabajando en los montes de Olloniego en busca de un tesoro que *reza la gaceta*, y del cual se han encontrado señales evidentes en otra época, segun asi lo refiere una vieja del monte de Ablaña que se acuerda de haber visto trabajos en aquel punto.

El dinero, y un trabajo bien ordenado pueden asegurar al capital que se invierta un rédito de un 22,95 por 100 ínterin los trabajos de investigación adelantan lo bastante para descubrir en profundidad lo que no habremos de hallar en la superficie. Esto no obstante, si existe alguna bolsa con el plan que propongo, estamos en camino de ella y de seguro la encontraremos.

---

Mis estudios no se han limitado al criadero del Terronal. El de la Peña ha llamado tambien mi atención.

Cuanto he dicho en un principio de la brecha, la arenisca cuarcitosa y la arenisca roja en estratos delgados, se refiere tambien á este punto, y en él se nota mas el levantamiento, pues por detrás de las casas de la Peña, se observan las capas delgadas de la arenisca, encorvadas y replegadas y como empujando hácia arriba la arenisca cuarcitosa.

En la parte superior del criadero que afecta aquí la dirección N. 64° E. (véase el plano topográfico) hay una vetita de cinabrio puro,

---

(1) Se habla de las minas de el *Porvenir* y se trata de unas obras que conviene hacer dentro de ellas, con arreglo á un presupuesto extraordinario que la mencionada memoria acompaña y que importa 14,171 reales 75.

envuelta en una arenisca blanda y oscura que se puede considerar como la salbanda N.º del filon de brecha, viniendo entre ella y la pizarra. Allí tenemos un pozo y la *Union Asturiana* varias galerías abandonadas no se sabe porque razon, pues hallándose comunicadas por pozos con la Paillette, de seguro que este mineral produciria en los hornos muy buenos resultados y sin perjuicio de los trabajos de investigacion en profundidad podian prometerse 300 quintales de azogue por lo menos, por cada cuatro hornos, y por consecuencia otro 22,95 por 100 de los capitales que se inviertan

Antes de pasar adelante diré que visitando estas minas (por la superficie) en los dias de lluvia, he visto en su escombrera varios puntos que contenian buen mineral, y creo que lo mismo está ~~quda~~ nuestra de *Flecha 1.ª* pudieran ser objeto de un beneficio ó explotación bajo el nombre de *escoriales modernos*.

Las dos Sociedades que tienen sus pertenencias colindantes han cometido errores gravísimos tanto por la falta de union y concordia entre ellas, cuanto por ir buscando desde un principio una cosa que no podia existir.

Don Joaquin Esquerro del Vayo, en su tratado de Labores de minas, considera el cinabrio de Almaden como grandes ramas de un tronco que aun no se ha encontrado. Y para llegar á aquellas ramas, ¿cuánto tiempo no ha debido trascurrir? ¿qué dinero no se ha debido gastar?

Nosotros estamos todavía en las hojas, tenemos sí cogidos dos ó tres hilitos sumamente delgados, y puesto que no habremos de perder el dinero porque las hojas nos han de producir por espacio de muchos años un 22,95 por 100 de los capitales que invertamos y un 5 por 100 de los gastados ya, (1) atengámonos á ello y pensemos en preparar el terreno para nuestros hijos por medio de la investigacion. Quién sabe si daremos con un depósito grande?.. pero ha de ser precisamente poniendo los medios.

(1) Segun mis datos los dividendos pasivos importarán en Diciembre 5,750 reales por accion y siendo 199 las emitidas resulta un capital desembolsado de reales vellon. . . . . 1.144,250  
Ha habido dos dividendos activos de á 500 reales accion. . . . . 199,000

Resulta pues invertido. . . . . 945,250

Producirán las minas de cinabrio, segun el presupuesto ordinario que acompaño á la memoria un líquido efectivo por lo menos de reales vellon 53,082,78, lo que dá un beneficio de 5,827 por 100 para el capital gastado, y suponiendo que cada cuatro hornos cuesten 240,000 reales, la ganancia positiva de todos los capitales que se inviertan sube á 22,951 por 100.

Diré de paso que el método de explotación, (según informes, pues no he entrado en las minas) que se está siguiendo en la *Union*, es el mismo que se halla establecido en Almaden, y si para éste último punto es conveniente porque siendo el mineral rico paga bien el trabajo de arranque y el costoso sostenimiento de las paredes: en nuestro pobre criadero empeña lastimosamente nuestros bolsillos.

He manifestado al principio que sin ingenieros y capataces nada se puede hacer, y debo añadir que sirve muy poco tener capataces si no hay ingenieros que los dirijan. Lo que ha sucedido en nuestra Empresa prueba esto mismo. Los capataces habrán procedido con la mejor buena fé, pero no teniendo conocimientos para apreciar debidamente las circunstancias especiales de nuestros criaderos, han emprendido una clase de trabajos en un todo iguales á los de Almaden, en perjuicio conocido de las sociedades.

.....

.....

### **Puntos de relacion entre los criaderos de Mieres y los de Almaden.**

En Mieres se presentan dentro del terreno carbonífero.

En Almaden dentro del terreno siluriano superior.

En Mieres, (Peña y Terronal) caracterizados por la brecha impregnada que constituye filon.

En Almaden, el filon es de cinabrio puro, (arenisca porosa impregnada.)

En Mieres (la Peña) se presenta al N. E. un gran pendiente de arenisca roja, dura y cuarcitosa en parte. En Almaden aparece al N. la roca frailesca. (1)

Véase cuanto he dicho al principio sobre la formación cinábrica de Mieres y se convendrá en que á pesar de la diferencia de terreno hay mucha analogía entre esta y la de Almaden. Allí hay la formación siluriana superior. Aquí la carbonífera. En aquel punto se presenta como parte componente y hacia el N. la *grauwacke* en una masa enorme.

En este (La Peña) y al N. una masa bastante elevada de arenisca roja.

---

(1) La presencia de esta roca en la superficie á mi parecer debe datar de la época de las erupciones de las masas plutónicas que trastornaron y destrozaron aquella formación. La roca frailesca no es otra cosa que la reunión de una porción de grandes trozos de *grauwacke* y procedentes de una capa muy inclinada que se observa al N. E. de Almaden, cuyos trozos se han unido después en virtud de la acción del fuego, constituyendo un enorme canto interpuesto en el medio del criadero. (Ezquerria, capítulo IV, párrafo III.)

Acá (Peña y Terronal) aparece la brecha de arenisca en grandes filones.

Allá la roca fraile ~~esca~~ procedente de la gran ~~wa~~ waca que viene á ser otra brecha.

En uno y otro punto se ha sublimado el cinabrio por las rendijas de las rocas, é impregnado aquellas que encontró porosas: aquí lo fué la brecha (Peña y Terronal,) y en parte la arenisca blanda (Peña Terronal y Olvidada) y allí la arenisca sola.

.....  
 De todo lo espuesto deduzco, que el malestar de nuestras Em-  
 presas reconoce tres causas principales:

- 1.º La desunion de las Sociedades.
- 2.º La mala direccion de sus trabajos.
- 3.º La mala administracion.

### **Contraria, contrariis curantur.**

Los remedios que se pueden aplicar son:

- 1.º Union íntima de las Sociedades.
- 2.º Una entendida direccion en sus trabajos.
- 3.º Una administracion bien montada.

La union de las Sociedades puede ser punto de discordia para personas que no miran nunca los intereses sociales, bajo su verdadero aspecto, y voy por este motivo á esponer algunas razones en su apoyo, teniendo en cuenta la oposicion que se puede hacer.

Primeramente; la Sociedad *El Porvenir*, que está hoy en un periodo de animacion, si sigue con los trabajos de *simple arranque*, llegará muy pronto á no producir los 300 quintales de azogue, porque no tendrá mas que mineral enteramente pobre para alimentar sus hornos, y llegado este caso entrará en un nuevo periodo de decadencia.

.....  
 A la sociedad *El Porvenir* la sobran una porcion de pertenencias y otro tanto debe suceder á la *Union Asturiana*.

*No consiste la riqueza de las empresas en tener mucho terreno im-productivo y pagar grandes derechos de superficie.*

.....  
 La Sociedad *CONCORDIA* que tambien pudiera unirse no tiene hornos, pero es dueña de un criadero bien caracterizado y puede contar por ahora con 300 quintales de azogue por cada cuatro hornos

que se construyan, debiendo suponerse que mejorará el mineral, siguiendo la investigación á pozo.

.....  
 .....  
 Puede, pues, y debe en mi concepto reconocerse en principio la union de las empresas, asimilando desde luego la administracion y direccion de trabajos, y nombrando una comision facultativa que dé su dictámen respecto del valor de las pertenencias. En cuanto al número de acciones y á las deudas de cada empresa es la cosa mas sencilla de arreglar, pues está sujeto á cálculo. Tambien se pudiera prescindir de esto último, adjudicando á cada compañía un número de acciones con arreglo á su valor en terreros, edificios y minerales, emitiendo luego el que fuese preciso para la continuacion de las labores en mayor escala.

Para llevar este pensamiento adelante, seria preciso que una de las empresas tomase la iniciativa, y ninguna podria hacerlo tan oportunamente como el *Porvenir*, pues su posicion desahogada la pone á cubierto de toda sospecha de engaño. Todas las empresas, obrando de buena fé, adoptarian desde luego el sistema de unidad respecto de la administracion y direccion de labores, y en poco tiempo podrian vencerse todas las dificultades.

He asegurado que el capital invertido en el *Porvenir*, gana hoy por lo menos un rédito de un 5 por 100, y que el que nuevamente se invierta ganará cuando menos tambien un 22,95 por 100.

Otro tanto puede decirse de la *Union Asturiana*: esta sociedad se pondrá muy pronto al nivel de la nuestra si establece dividendos pasivos, que habrán de satisfacerse con gusto, sabiendo que no se perderán, y por otra parte puede dar vida á las acciones caducadas, siempre que sus poseedores satisfagan los dividendos vencidos. Puesto que se ha de proceder de buena fé no veo inconveniente en que se tenga un poco de generosidad.»

---

### Observaciones generales.

El criadero de Lena lo mismo que el de Mieres se presenta dentro del terreno carbonífero, aquí rico y allí pobre.

En el primer punto constituye filon la caliza impregnada, y en el segundo la brecha.

En uno y otro las salbandas caracterizan el criadero, y en los dos deben buscarse las bolsas al lado de las pizarras.

Por el conocimiento que tengo del mineral de 3.<sup>a</sup> clase

que se hecha en los hornos de la *Union* y del *Porvenir*, de-claro y sostengo que, el de esta calidad que tiene la *CONCORDIA*, es mejor que lo de Mieres, con la circunstancia de hallarse en caliza que es mas fácil de quemar que la arenisca, y que despues de todos los residuos tienen una aplicacion inmediata.

---

Una esperiencia dolorosa y harto cara ha hecho comprender, aunque algo tarde, á la Sociedad *CONCORDIA*, que si en toda industria son necesarios conocimientos prévios, en la mineria, no se puede prescindir de ellos ni por un solo momento. Una mina en manos de personas que desconozcan la ciencia puede compararse á un hospital en las de curanderos. Aquí son indispensables médicos y practicantes; allí no se puede pasar sin ingenieros y capataces.

---

Los trabajos en pequeña escala tardan en dar resultados y estos no siempre corresponden á los sacrificios hechos.

---

Es una verdad innegable que los esfuerzos aunados de diferentes individuos han conseguido vencer grandes dificultades, que para uno solo serían hasta imposibles. De aquí la conveniencia de la asociacion tan proclamada y admitida por todo el mundo.

La ley, previsora siempre, no ha podido evitar sin embargo que se abusase de una manera lamentable del espíritu de asociacion que se desarrolló en nuestra pátria de pocos años á esta parte. El ramo de minería es el que mas ha padecido en este abuso, porque charlatanes y hombres de mala fé se ocuparon en esplotar los bolsillos de cándidos ambiciosos. Con esto se ha conseguido desprestigiar una industria que en buenas manos es siempre lucrativa.

---

Hace algun tiempo se viene agitando en España la cuestion de los carboues.

Dicen unos que no los tenemos en abundancia bastante para surtir los mercados. Sostienen otros que aunque los hay su mala calidad no les permite competir con los de Inglaterra. Y deducen todos que en caso de una guerra con esta nacion nuestros buques no podrian obrar por falta de combustible.

Los primeros desconocen completamente los trabajos del señor Schulz, y no han visto sin duda la preciosa obra de este hombre eminente que he citado al principio de mi memoria. No tienen en cuenta la falta de caminos y buenos puntos de embarque, y principalmente que nuestra cuenca está solo reconocida en la superficie, como quien dice.

Para contestar á los segundos será preciso esperar los resultados de los ensayos que se van á hacer en el Ferrol, los cuales confio corresponderán á nuestros deseos. Ciertamente que si hubiese sufrido un trastorno completo todo el terreno carbonífero de nuestra provincia, no deberia encontrarse carbon puro: pero aun no puede asegurarse nada sobre este particular, porque las minas de Arnao, demuestran que algunas capas permanecen en su posicion primitiva, y pudiera muy bien suceder que el trastorno de la cuenca del centro esté solo en la parte mas alta de la costra, dándose el caso de haberse fracturado toda ella por efecto de un levantamiento en un solo punto. Además, no se han hecho aun ensayos de sonda.

En esto hay mucho que estudiar todavía y si mi voz tuviese bastante autoridad para hacerse escuchar, indicaria al Gobierno de S. M. la conveniencia de que el hombre que ocupó los mejores años de su vida trabajando en obsequio de nuestra provincia y de su industria, volviese á ella de nuevo con amplios poderes para impulsar y ayudar el completo desarrollo de aquella, planteando de una manera definitiva la escuela de capataces, y haciendo que sirviese al mismo tiempo de escuela de ensayos para todos los ingenieros, porque, sea dicho de paso, así como para ser buen jefe en la Milicia es preciso conocer prácticamente el ejercicio del soldado, para ser buen ingeniero es preciso conocer prácticamente el oficio minero.

Esto, unido á la formacion de un plano relacionado de todas las minas de la cuenca (con lo que se evitaria el ma-

remagnun de pertenencias que hay en Langreo) y facilitar los medios de esportacion, es la proteccion que debe esperarse del Gobierno y la que este puede conceder como la única que daria resultados. En cuanto á la subvencion de las compañías que se trata de pedir, es en mi concepto un absurdo.

Esta subvencion la percibirian los industriales pero no ganaria nada la industria.

Reasumiendo todo lo dicho se saca en consecuencia:

1.º Que si la industria minera no ha prosperado en la provincia y si las sociedades han ido en decadencia no ha sido por falta de minerales, sino por mala administracion y la falta de inteligencia en la direccion de los trabajos.

Varios ejemplos se pueden citar de particulares que dirigiendo por sí la administracion y encargando los trabajos á personas inteligentes están hoy sacando un buen rèdito á sus capitales. Don Antonio Menendez entre otros, que tiene una porcion de minas de carbon y que ha construido al lado de una de ellas ocho hornos de cok, gastó en menos de un año de tres á cuatro mil duros, y no solo no ha ido en decadencia sino que percibe una buena ganancia, y esta será mayor el dia en que un ferro-carril ponga este distrito en comunicacion con el mar.

2.º Que las minas de cinabrio en la provincia no están reconocidas en profundidad, y que tanto por esto como por otras causas no han producido nada á los asociados en las empresas, siendo así que desde los primeros gastos de reconocimiento y construidos los hornos debieran haber dado un rèdito á los capitales de lo menos un 10 por 100. Esta ganancia habria ido aumentando con los trabajos en investigacion y no circunscribiéndose al cinabrio podrian haberse ido preparando minas de carbon, en términos que el dia que se construyese un ferro-carril, las ganancias excederian á todo cálculo.

3.º Que se está aun á tiempo de no perder el dinero gastado.

4.º Que una industria cualquiera que sea, y esto no es nuevo, para que por sí dé los resultados que se buscan,

necesita establecer su administracion en el punto donde se ejerce.

Por llevarla fuera del distrito y principalmente á la Corte, se dió lugar á especulaciones bursátiles que enriquecieron á algunos en perjuicio de los mas.

5.º Que hay una necesidad absoluta de hacer depender toda la minería de la provincia de un centro directivo y de administracion para que éste, dando impulso á la industria, evite los abusos y escándalos que hasta ahora se han cometido, y aparte de una vez para siempre los obstáculos que se oponen al desarrollo de aquella, poniendo á cubierto los intereses creados. A este fin una reunion de todos los interesados pudiera acordar:

1.º Elevar una sentida esposicion al Gobierno de S. M. pidiendo que se fijase en Mieres, al frente de la escuela de capataces, el número de ingenieros que se creyese necesario para dirigir todas las minas de la provincia en particular, levantando un plano general y de relacion de todas ellas.

2.º Atendido el bien que habian de reportar los mineros todos y la industria en general, con el fin de que recayese pronto una resolucion favorable, y deseando no ser gravosos al Estado, recargar la contribucion de superficie, de acuerdo con el Gobierno.

3.º Pedir por último al Gobierno de S. M. que en bien de los mismos mineros haga cumplir la primera de las disposiciones generales de la ley de 6 de Julio de 1859, en cuanto se refiere á los capataces.

4.º Crear una Junta permanente que gestione constantemente cerca del Gobierno sobre todos aquellos puntos que se juzguen de utilidad inmediata para la industria.

---

Voy ahora á leeros el proyecto de ampliacion, y si se aprueba espero hareis ver á todos vuestros conocidos y amigos las ventajas que pueden obtener de asociarse con nosotros para ejercer una industria que si está hoy desacreditada, no es con justo motivo.

**Sociedad especial minera Concordia de Mieres.**

Esta sociedad, que posee un buen criadero de cinabrio con

todos los trabajos de preparacion hechos no puede, en el estado en que hoy se encuentra, ejecutar por sí sola las labores de un arranque en grande escala, ni proceder á la inmediata construccion de hornos.

La falta de conocimientos mineros, en las personas que dirigieron los trabajos, ha dado lugar á que se consumiesen sin resultado 180,000 reales, producto de los dividendos pasivos, con mas 24,000 procedentes del azogue que se estrajo del mineral de 1.<sup>a</sup> arrancado de una bolsa.

Esto esplica que los s3cios est3n cansados y si bien los que hoy subsisten est3n dispuestos á hacer algun sacrificio con tal de no perder lo desembolsado, no es tan grande como se necesita y en la persuasion, de que sus minas dar3n productos siempre que est3n dirigidas por personas inteligentes y honradas, se proponen aumentar el n3mero de acciones de que consta la Sociedad para dar entrada á nuevos capitales, asegurando de una vez los suyos y obteniendo ganancias para unos y otros.

No es un esp3ritu egoista el que guia á los s3cios de la CONCORDIA: miran sí, por sus intereses, pero atienden á los de los demas y principalmente al bien general.

En vista de esto, y á fin de que la emision ó aumento de acciones se haga con regularidad, se procederá en un todo con arreglo á los artículos siguientes:

Artículo 1.º La Sociedad aumenta el n3mero de sus acciones á  *cincuenta mil*, de las cuales se emitirán 49,800 á 2000 reales una, conservando las doscientas restantes la denominacion de primitivas, por ser las de la fundacion. De estas, ciento noventa son de pago y continuarán sus dividendos hasta el completo de los 2000 reales. Las diez restantes son de gracia y dos pertenecen á los herederos de don Adriano Paillette.

Ascenderá, pues, el capital social á noventa y nueve millones, novecientos ochenta mil reales.

Art. 2.º La Sociedad así reorganizada, estenderá sus operaciones á toda clase de minas dentro y fuera de la provincia.

Art. 3.º El domicilio legal de la Sociedad será siempre el pueblo de Mieres. En él residirá precisamente el Director Gerente y solo en él se podrán verificar las Juntas generales,

quedando desde ahora prohibida su traslacion á otro punto.

Sin embargo, podrá haber una Junta de Gobierno en Oviedo, y si se creyese necesario otra superior en Madrid.

Art. 4.º El importe de las acciones de nueva emision habrá de satisfacerse en plazos en la forma siguiente:

Ingresando el 25 por 100 en las cajas de depósitos de las Tesorerías de provincia con la nota de estar destinado al número, que debe espresarse, de acciones de la CONCORDIA, y remitiendo á la Junta de Gobierno de esta Sociedad la carta de pago ó un certificado legalizado de ella.

Los dividendos restantes se pagarán por trimestres y serán de 15 por 100, hasta completar el importe total, debiendo ingresar ya en la caja de la Sociedad.

Art. 5.º Como indemnizacion al sacrificio que hace la CONCORDIA de su criadero, se la reservará el 10 por 100 de las ganancias líquidas hasta cubrir 2,000 reales á cada una de las acciones, ó sea un capital de 400,000 reales, despues de lo que quedarán igualadas las antiguas y las nuevas acciones.

Art. 6.º Como premio al mayor suscriptor de nuevas acciones, cederá la Sociedad las ciento amortizadas en el capital de 26,110 reales, y los dividendos que vayan venciendo.

Art. 7.º Para que los sócios de la *Union Asturiana* y *Porvenir* puedan si quieren unirse á la CONCORDIA, se les admitirán sus acciones como dinero para la suscripcion por el importe líquido que tenga cada accion hasta la fecha, debiendo abonarse por el suscriptor la diferencia que hubiese hasta completar un número exacto de acciones nuevas.

Al efecto se remitirán á la Junta de Gobierno las láminas endosadas á favor de la Sociedad y se otorgarán las escrituras de que habla la ley, como si se tratase de una venta ó cesion entre particulares. (1)

El sócio de la *Union* ó del *Porvenir* que cambiase su ac-

(1)

*Ley de sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.*

Art. 15. Las acciones podrán trasmitirse libremente, pero la Sociedad no reconocerá las transferencias sin que en cada caso se haya tomado razon en un libro por el Contador de la Sociedad y puesto la correspondiente anotacion en la lámina de accion respectiva, y sin que haya intervenido y garantizado la operacion un corredor autorizado. Si la Sociedad se hallase constituida donde no hubiese corredor se harán las transferencias ante escribano.

cion ó acciones por otras de la CONCORDIA, se le considerará como fundador, y en su dia tendrá derecho al reintegro de que se habla en el artículo 5.º

Art. 8.º Si alguna Sociedad quisiese unirse á la CONCORDIA lo manifestará por escrito, presentando desde luego sus proposiciones para dar cuenta en la primera Junta general.

Art. 9.º La suscripcion quedará abierta el dia 1.º de Octubre de este año, y terminará en igual dia y mes del año entrante.

Art. 10. Si antes de terminarse el plazo se hubiese cubierto la suscripcion se citará individualmente para Junta general; mas si así no sucediese, entiéndase que la primera se verificará el dia 1.º de Enero de 1862, quedando desde ahora hecha la citacion.

Art. 11. Un representante nombrado por los sócios fundadores tendrá siempre asiento con voz y voto, en las reuniones de la Junta de Gobierno, y de la superior si fuese nombrada.

Art. 12. Podrá el Gobierno de S. M. nombrar un comisario régio que intervenga en todas las operaciones de la Compañía.

Art. 13. No habrá incompatibilidad entre el destino de comisario y el de representante de los sócios fundadores.

Art. 14. Y último: el Director Gerente acudirá desde luego al Sr. Gobernador de la provincia pidiendo la aprobacion. Mieres 15 de Agosto de 1860.—David Sampil.

Art. 16. Los corredores, y los escribanos en su caso, serán responsables civil y criminalmente si autorizasen la transferencia de acciones correspondientes á sociedades que no tengan existencia legal.

Art. 17. Los corredores y escribanos observarán en las transferencias de acciones las formalidades establecidas en el Código para la negociacion de letras ú otros valores endosables, entregando á cada uno de los contratantes, segun el artículo 97 y dentro de las veinticuatro horas, una minuta del asiento hecho en su registro sobre la transferencia respectiva.

Art. 18. Los corredores remitirán todos los dias al *Boletín Oficial* del punto de su residencia, ó publicarán en hojas sueltas, debidamente autorizadas, la cotizacion de los precios de las acciones transferidas. Donde no haya corredores no será necesario que las cotizaciones se publiquen sino una vez al mes cuando menos.

Art. 19. Sobre las acciones de las sociedades especiales mineras, no podrán hacerse operaciones á plazo.

*Terminada la lectura se acordó por unanimidad dar un voto de gracias al señor Presidente por sus especiales trabajos en obsequio de la Empresa y de la industria minera en general, disponiendo que se hiciese constar en el acta.*

Después de una detenida discusión se adoptaron los acuerdos siguientes:

Por mayoría de votos.

1.º Que se pase una comunicación al antiguo Tesorero, manifestándole, que no obstante no haber llenado las formalidades debidas para la entrega de caudales, y en atención únicamente á que no puede suponerse en él mala fé, y sí por el contrario demasiada confianza, se aprueban todas sus cuentas excepto en lo que se refiere á la partida duplicada, cuyo importe debe ingresar inmediatamente en Tesorería.

2.º Que se diga igualmente al Sr. Florez que se ha visto con disgusto su modo de proceder para con una compañía que le habia otorgado una ilimitada confianza, y que si bien no se le reclamarán los 1200 reales que tomó de la caja, se entiende que la Junta no quedó satisfecha de las esplicaciones que dió por escrito.

3.º Todos aquellos cuyas acciones estan hoy caducadas tendrán derecho á recojerlas, pagando lo que están adeudando, para lo que, se concede el plazo de diez meses á contar desde el 1.º de Octubre; pasado este término y á fin de que no quede un mal ejemplo para en adelante, se pro-

*Código de comercio.*

Art. 91. Los corredores deben llevar un asiento formal, exacto y metódico de todas las operaciones en que intervienen, y desde luego que concluyan una negociación, la deben notar en un cuaderno manual foliado, espresando en cada artículo los nombres y domicilios de los contratantes, la materia del contrato y todos los pactos que en él se hicieren.

Los artículos se pondrán por orden riguroso de fechas, en numeracion progresiva desde uno en adelante, que concluirá al fin de cada año.

Art. 92. En las ventas espresarán la calidad, cantidad, precio de la cosa vendida, el lugar y época de la entrega y la forma en que debe pagarse el precio.

Art. 95. Diariamente se trasladarán todos los artículos del cuaderno manual á un registro, copiándolos literalmente sin enmiendas, abreviaturas ni interposiciones, guardando la misma numeracion que lleven en el manual.

Art. 97. Dentro de las veinticuatro horas siguientes á la conclusion de un contrato, deben los corredores entregar á cada uno de los contratantes una minuta del asiento hecho en su registro sobre el negocio concluido. Esta minuta será referente al registro, y no al cuaderno manual.

cederá á demandar á todos aquellos que hallándose comprendidos en la lista de amortizacion de 16 de Julio no se hubiesen aprovechado de la próroga.

4.º El Director Gerente, de acuerdo con la Junta de Gobierno dispondrá nuevos trabajos en las minas en el punto donde convenga y con la economía necesaria.

Por unanimidad.

Se aprobó en un todo el plan de ampliacion propuesto por el Sr. Sampil con la modificacion que hubiese de sufrir el artículo 6 por la próroga otorgada en el acuerdo 3.º

Habiéndose procedido á la eleccion de Director Gerente, recayó el nombramiento por unanimidad en D. David Sampil, el cual se escusó manifestando que habria otros tan dignos ó mas que él, de ocupar este honroso puesto, y dijo además que siendo empleado del Gobierno no le estaba permitido admitir ningun destino de empresas, siquiera fuesen gratuitos, pues terminantemente se prohíbe en el código de comercio, artículo 8.º párrafo 4.º

Esto no obstante, los sócios presentes hubieron de insistir de nuevo, rogándole, que puesto era el único que conocia perfectamente las minas y por otra parte estaba hecho ya el trabajo principal cual habia sido el reconstituir la Sociedad, buscarse el medio de hacer desaparecer la incompatibilidad que pudiese existir con su destino.

El Sr. Sampil con su amabilidad acostumbrada, accedió por fin, y aceptó el cargo aunque en calidad de interino y con la clausula de estar á lo que sobre este particular resolviese el Gobierno de S. M. á quien acudiria. Dijo tambien que habiendo entrado en sus miras al formar el reglamento que un ingeniero desempeñase el cargo mencionado, subvencionándole con el 25 por 100 de los productos, se entendiese que mientras él permanezca al frente de la Empresa, no adquirirá ésta ningun compromiso de pago por sus trabajos, quedando en suspenso en la parte que á esto se refiere el art. 3.º del título 2.º del Reglamento de la Sociedad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—El Director Gerente interino, David Sampil.—El Director 2.º, Juan Molleda.—El Contador, Manuel Alvarez Robles.—El Tesorero, Nicolás Fernandez de la Granda.—El Secretario, Joaquin Alvarez Robles.

NOTA. Para facilitar la suscripcion y que esta se halle al alcance de todas las clases, se admitirá por medias y cuartas partes de accion.





## ERRATAS.

Página.	Línea.	Dice.	Léase
10	32 y 33	Minon	Mirion
14	19	arenisco	arsénico
14	24	id.	id.
15	14	bruhiforme	brechiforme
15	nota 1	contravariaciones	contrariedades
16	entre 2 y 3	debe haber	puntos suspensivos
16	21	esta	estos
17	nota 2	que la	que á la
18	2	al filon	del filon
18	12	está en	esta que
18	19	Esquerra	Ezquerra
18	27	invertamos	invirtamos
18	28	atengámonos	atengámonos
19	18	siluriano	siluriano
19	nota 4	granwaca	grauwaca
19	id. 6	union	accion
19	30	gran vase	grauwaca
20	3	frailosa	fraillesca
20	3	gran waca	grauwaca
20	9	nuestra Empresa	nuestras Empresas
21	29	tengan	tenga
23	32	aquellas	aquella

KINSHASA

Page	Page	Page	Page
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100